



Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 788 - 2023-MDC

Cayma, 11 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°63-2022-MDC; Acta de la Comisión Única del Proceso de Sinceramiento y Depuración Contable de la Municipalidad Distrital de Cayma; Informe N°000210-2023-MDC/O.ADMON/UC; Carta N°01-2023-PCDYSC-MDC; Informe N°00206-2023-MDC-GM/O.ADMON; Informe Legal N° 431-2023-OAJ-MDC; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". En tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas;

Que, el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad regulado en el numeral 2 del artículo 2 del mencionado Decreto Legislativo, que consiste en el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos, en el momento y circunstancia debidas;

Que, los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1438, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el artículo 16 del decreto antes mencionado, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/51.01 aprueban la Directiva N° 002-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021", y sus Anexos; y dictan diversas disposiciones;





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



Que, mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la modificación de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" estableciendo en su artículo 2° la aprobación del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°63-2022-MDC de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Cayma, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01. que aprueba "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2023-MDC, de fecha 19 de abril del 2023, se resolvió reconstituir la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Cayma, la misma que está conformada por el presidente Jefe de la Oficina de Administración, se conformó el Comité y los siguientes miembros: Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Administración Tributaria, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería;

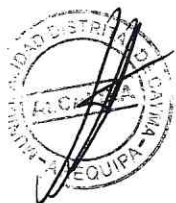
Que, a través del Acta de la Comisión Única del Proceso de Sinceramiento y Depuración Contable de la Municipalidad Distrital de Cayma de fecha 18 de octubre del 2023, se acuerda aprobar la actualización del plan de depuración y sinceramiento contable y la programación de la ejecución;

Que, mediante el Informe N°00210-2023-MDC/O.ADMON/UC, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad menciona que se tiene la propuesta de actualización del plan de depuración y sinceramiento contable aprobado en reunión realizado el 18 de octubre del presente año, del mismo modo añade que es necesario la aprobación del plan de depuración y sinceramiento, cuya fecha vence el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Carta N°01-2023-PCDYSC-MDC, de fecha 24 de noviembre del 2023 el presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Cayma informa que se tiene el Informe N°00181-MDC/O.ADMON/UC, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite la propuesta de actualización del Plan de depuración y sinceramiento contable, aprobado en reunión de 18 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe N°00206-2023-MDC-GM/O.ADMON de fecha 03 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración concluye que la actualización del plan de depuración permitirá a la Municipalidad Distrital de Cayma tener un mejor uso de nuestros los recursos financieros, en consecuencia remite el expediente a fin de aprobar la actualización del plan de actividades de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Informe Legal N° 431-2023-OAJ-MDC de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que estando dentro del alcance normativo y considerando que con la actualización del plan actividades de depuración y sinceramiento contable, permitirá a la Municipalidad Distrital de Cayma, a la toma de Decisiones de manera acertada y con proyección a futuro, lo cual permitirá tener un mejor uso de los recursos financieros, así como lo pronunciado por las unidades orgánicas competentes, corresponde la aprobación de la actualización del plan de actividades de depuración y sinceramiento contable, en observancia de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01. que aprueba "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;
Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Plan de Actividades de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cayma, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presentación de la actualización del Plan de Actividades de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley; y, a la Unidad de Informática para que se cumpla con su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE